



Municipalidad Distrital
 "San Marcos"

Resolución de Alcaldía

N° **380** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, 03 de Mayo del 2011



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:



El Informe N° 0251-2011-MDSM-GADUR/CALR/G, de fecha 27 de Abril del 2011, mediante el cual la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente Técnico Original del Proyecto: **"Construcción del Muro de Contención del Campo Deportivo del Caserío de Conin del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos – Huari - Ancash"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1) y 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos, y de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en concordancia con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Estado, y Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; expresamente establece los aspectos fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operatividad de la gestión administrativa y financiera, en consecuencia en atención a ello, se ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, dentro del presente ejercicio fiscal.





135

62

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº **380** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, 03 de Mayo del 2011

Que, mediante informe Nº 0251-2011-MDSM-GADUR/CALR/G, la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, para la aprobación del Expediente Técnico: **"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CASERÍO DE CONIN DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**

Que, el Informe Nº 0128-2011-MDSM-GPPR-OPI/LRGR, se advierte que la Oficina de Programación e Inversiones, de conformidad con la Dirección General del Sistema Nacional de Inversión Pública Nº 001-2009-EF, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF, informa que se ha realizado la evaluación al Formato SNIP 15, con resultado de opinión favorable, para dicho efecto remite el informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable Nº 030-2011-MDSM/GPPR/OPI.

Que, el Expediente Técnico del Proyecto fue elaborado dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas – Ley Nº 27293 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 157-2002-EF, que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, visto al Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CASERÍO DE CONIN DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, se advierte que define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar, contando con el respaldo técnico servicios; asimismo cuenta con la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas a considerarse según el reglamento nacional de edificación, Presupuesto General, Costos Unitarios, Gastos Generales, Requerimientos de Recurso, Planilla Metrados, Cronograma de Obra, Planos;

Que, el Expediente Técnico ha sido elaborado por el formulador Ing. Luis Alberto TELLO HIDALGO y evaluador Ing. José Luis RAMOS GANOZA, además debe tenerse en cuenta su conformidad del Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural. También en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física;



134

Municipalidad Distrital
 "San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº **380** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, 03 de Mayo del 2011



Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, y la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.



Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972, su modificatoria Ley N° 27902, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Núcleo Ejecutor "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CASERÍO DE CONIN DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", de la Municipalidad Distrital de San Marcos, que está expresado en 15 folios, y 01 expediente que contiene 72 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- El Presupuesto para la Ejecución de dicho Proyecto es la suma de S/. **S/.40,196.90(CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 90/100 NUEVO SOLES)**, incluido costo directo y gastos generales; de los cuales la Entidad financiará la suma de S/ .36,679.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), entendiéndose que el aporte comunal asciende a la suma de S/ .3,517.90 (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- Transcribir el contenido de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRASE, COMUNICASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

 OSCAR N. UGARTE SALAZAR
 ALCALDE